



## **Plan LEA para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad del servicio**

### **De conformidad con la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense, Sección 2001 (i)**

#### **Introducción y Antecedentes**

Como se anunció en la transmisión del 28 de abril de 2021 del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE), en Marzo de 2021 el presidente Biden firmó la Ley del Plan Federal de Rescate Estadounidense (ARP), Ley Pública 117-2, como ley. La Ley ARP proporciona \$ 122 mil millones adicionales en Alivio de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP ESSER) a los estados y distritos escolares para ayudar a reabrir de manera segura, mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar los impactos de la pandemia de COVID-19 en los estudiantes de la nación. . Al igual que con los fondos ESSER anteriores disponibles en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica para el Coronavirus (CARES), y la Ley de Apropiaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSA), el propósito de la financiación adicional es apoyar a las agencias educativas locales (LEA) en prepararse y responder a los impactos de COVID-19 en educadores, estudiantes y familias. Se puede encontrar información adicional sobre ARP ESSER en la hoja de datos comparativos de financiamiento del Departamento de Educación de Nueva Jersey.

La sección 2001 (i) (1) de la Ley ARP requiere que cada LEA que reciba fondos ARP ESSER desarrolle y ponga a disposición del público en el sitio web de la LEA, a más tardar 30 días después de recibir los fondos ARP ESSER, un plan para el regreso seguro a instrucción personal y continuidad de servicios para todas las escuelas (Plan de retorno seguro) Se requiere un Plan de retorno seguro de todos los beneficiarios de fondos, incluidos aquellos que ya han regresado a la instrucción en persona. La sección 2001 (i) (2) de la Ley ARP requiere además que la LEA busque comentarios públicos sobre el Plan de Retorno Seguro y tenga en cuenta esos comentarios al finalizar el Plan de Retorno Seguro. Según los requisitos finales provisionales publicados en el Volumen 86, No. 76 del Registro Federal por el Departamento de Educación de EE. UU. (USDE), una LEA debe revisarse periódicamente, pero con una frecuencia no menor que cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y, como apropiado, revise su Plan de Retorno Seguro.

De conformidad con esos requisitos, las LEA deben enviar al Departamento de Educación de Nueva Jersey y publicar en su sitio web sus Planes de Retorno Seguro antes del 24 de junio de 2021. El Departamento de Educación de Nueva Jersey tiene la intención de hacer que las solicitudes del Fondo LEA ARP ESSER estén disponibles en EWEG el 24 de mayo de 2021 y las LEA enviarán sus Devuelva los planes al Departamento de Educación de Nueva Jersey a través de EWEG. Para ayudar a las LEA con el desarrollo de sus planes de retorno seguro, el Departamento de Educación de Nueva Jersey proporciona la siguiente plantilla.

Esta plantilla incorpora los componentes requeridos por el gobierno federal del Plan de Retorno Seguro. Las preguntas de la plantilla a continuación se incluirán en la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER en EWEG. Las LEA enviarán respuestas a las preguntas dentro de la solicitud del Fondo LEA ARP ESSER

en EWEG antes del 24 de Junio de 2021. El Departamento de Educación de Nueva Jersey espera que esta plantilla permite las LEA planificar eficazmente esa presentación y publicar fácilmente la información en sus sitios web según lo requiera la Ley ARP.

Tenga en cuenta que el 17 de Mayo de 2021, el gobernador Murphy anunció que una vez concluido el año escolar 2020-2021, se rescindirán partes de la Orden ejecutiva 175 que permite el aprendizaje remoto, lo que significa que las escuelas deberán brindar servicios presenciales y de día completo instrucción, como lo era antes de la Emergencia de Salud Pública COVID-19. El Departamento de Educación de Nueva Jersey y el Departamento de Salud de Nueva Jersey compartirán información adicional con respecto a los requisitos estatales u orientación para los protocolos de salud y seguridad para el año escolar 2021-2022 a medida que esté disponible.

## **Plan de las Escuelas Públicas de Hackensack para el regreso seguro a la instrucción en persona y la continuidad de los servicios**

---

**Nombre de la LEA: Junta de Educación de Hackensack**

**Fecha: 06/14/2021**

**Fecha de revisión: Mayo 2023**

### **1. Mantener la salud y la seguridad**

Para cada estrategia de mitigación enumerada a continuación (A – H), describa cómo la LEA mantendrá la salud y seguridad de los estudiantes, educadores y otro personal y hasta qué punto ha adoptado políticas, y una descripción de tales políticas, en cada una de las siguientes recomendaciones de seguridad establecidas por los CDC.

#### **A. Uso universal y correcto de máscaras**

Las Escuelas Públicas de Hackensack actualmente tienen máscara opcional. El estado opcional de la máscara está sujeto a cambios según NJDOE, NJDOH y/o órdenes ejecutivas gubernamentales. El enmascaramiento seguirá siendo necesario en determinadas circunstancias.

#### **Transportación**

Actualmente, el uso de máscaras es opcional en los autobuses escolares. El estado opcional de la máscara está sujeto a cambios según NJDOE, NJDOH y/o órdenes ejecutivas gubernamentales.

### **Distanciamiento físico (p. Ej., Incluido el uso de cohortes / agrupaciones)**

El Distrito seguirá las pautas del NJDOE, NJDOH y/o las órdenes ejecutivas del gobernador según sea necesario.

### **Comidas**

Las escuelas implementarán estrategias de prevención en capas para ayudar a mitigar la propagación de COVID-19 según lo requieran el NJDOE, el NJDOH y/o las órdenes ejecutivas gubernamentales.

#### **B. Lavado de manos y etiqueta respiratoria**

Se recuerda a los estudiantes y al personal que se laven las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos y/o que se desinfecten las manos con frecuencia después de usar el baño, sonarse la nariz, toser o estornudar. Se han colocado estaciones de desinfección de manos estratégicamente en todos los edificios.

#### **C. Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación.**

Se recuerda a los estudiantes y al personal que se laven las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos y/o que se desinfecten las manos con frecuencia después de usar el baño, sonarse la nariz, toser o estornudar. Se han colocado estaciones de desinfección de manos estratégicamente en todos los edificios.

#### **D. Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales.**

Todas las aulas y otras áreas ocupadas por estudiantes o personal se limpiarán y desinfectarán de forma rutinaria con un producto registrado por la EPA para uso contra el SARS-CoV-2 por parte del personal de limpieza/mantenimiento debidamente capacitado.

El distrito está instalando activamente nuevos ventiladores en las unidades de las aulas y planea actualizar los sistemas HVAC en todo el distrito para aumentar la circulación y el suministro de aire limpio. El distrito está logrando esto a través del proyecto actual del Programa de mejora de ahorro de energía (ESIP) y utilizando ESSER y fondos del distrito. Estas mejoras deben completarse dentro de los próximos tres años. Las mencionadas mejoras continúan aprobándose en las agendas de las reuniones del Directorio a lo largo del año. Además, el distrito tiene contratos con dos empresas que supervisan los controles adecuados del ambiente del aire. Uno se enfoca en el sistema HVAC y el otro controla los controles de temperatura. Ambas compañías inspeccionan anualmente todos los sistemas y luego están disponibles según sea necesario. El equipo de ventilación se revisará y reemplazará, según sea necesario, mensualmente o con mayor frecuencia, según sea necesario en base a inspecciones periódicas.

**E. Rastreo de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena, en colaboración con los departamentos de salud estatales, locales, territoriales o tribales**

**Comunicación**

Las Escuelas Públicas de Hackensack y el Departamento de Salud Local (LHD) mantendrán una comunicación estrecha entre sí para brindar información y compartir recursos sobre las medidas de transmisión, prevención y control de COVID-19 y para establecer procedimientos para la notificación de LHD y la respuesta a la enfermedad de COVID-19 en entornos escolares.

**Seguimiento de contactos**

Para apoyar y priorizar el aprendizaje ininterrumpido, a tiempo completo y en persona, las escuelas pueden pasar de un modelo de respuesta de investigación de casos a un modelo de control de enfermedades de rutina, según el NJDOH. Este modelo se enfoca más en responder a grupos de casos, brotes y evidencia de transmisión en curso, y menos en la investigación de casos individuales y el rastreo de contactos. En lugar del rastreo de contactos individuales, el distrito proporcionará notificaciones de cohorte (aula, cohorte, equipo) cuando ocurran exposiciones. Luego, las personas y las familias pueden tomar precauciones adicionales según las necesidades individuales.

**F. Pruebas de diagnóstico y detección**

Se recomienda enfáticamente a los padres/cuidadores que vigilen a sus hijos en busca de signos de enfermedad diariamente, ya que son la primera línea para evaluar la enfermedad de sus hijos. Los estudiantes que están enfermos no deben asistir a la escuela. Las escuelas educarán continuamente a los padres sobre la importancia de monitorear los síntomas y mantener a los niños en casa mientras están enfermos.

Las pruebas de COVID-19 estarán disponibles según lo requieran las recomendaciones de NJDOH.

**G. Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles.**

Las Escuelas Públicas de Hackensack continuarán compartiendo dónde se administran las vacunas y buscarán oportunidades para que los estudiantes y el personal se vacunen si la necesidad lo justifica.

**H. Adaptaciones adecuadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad.**

Las adaptaciones para niños con discapacidades se realizan y se seguirán realizando de acuerdo con sus Planes Educativos Individualizados.

## 2. Garantizar la continuidad de los servicios

**A. Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y del personal, que pueden incluir la salud de los estudiantes y los servicios alimentarios. (Límite de 1000 caracteres)**

Las Escuelas Públicas de Hackensack continúan abiertas después de un horario regular de instrucción en persona de día completo, tiempo completo, sin opción remota. Todas nuestras escuelas tienen tutoría después de la escuela para estudiantes específicos para abordar la pérdida de aprendizaje. Los servicios de alimentación, incluido el desayuno gratuito, continúan durante todo el año escolar. El distrito contrató a tres entrenadores de instrucción para las escuelas primarias para ayudar a los maestros a abordar la pérdida de aprendizaje y dos trabajadores sociales adicionales para apoyar el bienestar social y emocional de los estudiantes. El distrito continúa ofreciendo capacitación para educadores para apoyar la salud mental de los estudiantes y el personal. El distrito ha ampliado el enriquecimiento, los deportes intramuros y las actividades extracurriculares en todas las escuelas.

## 3. Comentario público

**A. Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. Tenga en cuenta que el ARP requiere que las LEA busquen comentarios públicos para cada revisión de 60 días del plan. (Límite de 1000 caracteres)**

Antes de reabrir en enero de 2021, las Escuelas Públicas de Hackensack revisaron el plan por parte del Comité de Reapertura del Distrito, que estaba compuesto por todas las partes interesadas, incluidos, entre otros, estudiantes, padres, administradores y miembros de la Junta de Educación. Las reuniones para cada escuela se llevaron a cabo a través de Zoom y el distrito realizó un foro separado en ese momento para el público. El Superintendente revisó el plan en la reunión de la Junta de Educación del 21 de junio para recibir comentarios del público. El Comité de Reapertura del Distrito se reunió el 4 de agosto de 2021 para revisar el plan para el año escolar 2021/2022. Posteriormente, se compartió un formulario de Google que incluía un enlace al plan con todas las partes interesadas para obtener comentarios públicos sobre todas y cada una de las secciones del plan. Dichos comentarios y retroalimentación fueron tomados en cuenta en el desarrollo final del plan. El superintendente presentó el plan en la reunión de la Junta de Educación del 23 de agosto para recibir más comentarios del público.

En noviembre de 2021, el Distrito buscó comentarios públicos sobre las revisiones propuestas al Plan de Regreso Seguro. El superintendente tomó en cuenta dichos comentarios públicos y presentó el plan revisado en la reunión de la Junta de Educación del 13 de diciembre de 2021.

En junio de 2022, el Distrito buscó comentarios públicos sobre las revisiones propuestas al Plan de Regreso Seguro. El superintendente tomó en cuenta dichos comentarios públicos y presentó el plan revisado en la reunión de la Junta de Educación del 20 de junio de 2022.

En diciembre de 2022, el Distrito buscó comentarios públicos sobre las revisiones propuestas al Plan de Regreso Seguro. El superintendente tendrá en cuenta dichos comentarios públicos y presentará el plan revisado en la reunión de la Junta de Educación del 19 de diciembre de 2022.

En mayo de 2023, el Distrito buscó comentarios públicos sobre el Plan de Regreso Seguro y tomó en cuenta dichos comentarios públicos al finalizar el plan.

**B. Describa cómo la LEA se aseguró de que el plan esté en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, está escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; ya petición de un padre que es una persona con una discapacidad según lo define la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. (Límite de 1000 caracteres)**

Las Escuelas Públicas de Hackensack han seguido la plantilla sugerida proporcionada por el Departamento de Educación de Nueva Jersey para este plan. El plan del Distrito está disponible en español e inglés en nuestro sitio web. A los padres con discapacidades se les proporcionará un formato alternativo accesible para ese padre si lo solicita.